

venta y sus: Remidos, los señores Presidentes e
Individuos al Ayuntamiento Constitucional
del dicho municipio para tratar de los
asuntos que la Compten, acordaron
lo siguiente

Subs. ind. de
Com. P.

Se dio el Ayuntamiento de la Contribucion del
Subsidio Industrial y Comercio que de
vencido el día de hoy para que se diga
en que consiste la baja de 1844 que produjo
dicho Subsidio mayor en el año 1840 que en
el presente: En vista acordaron de contentar
quella miseria, la emigracion de innumerables
familias de esta poblacion y el haberse
cerrado muchos establecimientos por el año malo
que nos aflige, sobre todo de esta baja de
lo demas que causa

Sub. de Pucast
Ayuntamiento de Tiendas

Se dio cuenta del dictamen de los señores Comi-
sarios D. Vicente Maluenda y D. Miguel Lueta quienes
separó la solicitud de D. Juan Pucast para
ante el excmo. el Excmo. que correspondió en
el Excmo. de Ayuntamiento de Tiendas y a vista
de las peticiones razones que allegan, acordaron
denegar esta peticion devolviendola original
al recurrente con el decreto correspondiente

Comision de Co
mandantes

Ultimamente se dio cuenta de una
Exposicion de D. Vicente Maluenda Comandante
ante del Batallon Ligero de Milicia Nacional
del de esta Villa, y otra de D. Maximo Maas
segundo Comandante del mismo, despidiendose
de ellos de uno el primero por que va a
variar de domicilio y ademas por que estando
prevenido en la ordenanza vigente del

